



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCIÓN O.P.C. N°116/2026 integrada por los agentes Diana Margot VEGA VARGAS, Legajo N° 18874544/00, Luis Enrique MOLINA, Legajo N° 18565755/00 y como miembro suplente a la agente Elina COLTELLI, Legajo N° 24938545/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N°01/2026 RAF 103, que tramita la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles alquilados, en comodato y que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de un (1) año.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 20/05/2026, surge que se presentaron ofertas por parte de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Caja de Seguros SA.

Que en el marco de lo establecido en la cláusula primera apartado 3) del Convenio de Asesoramiento de Seguros Registrado bajo el N° 21678, se ha solicitado a Héctor Martínez Sosa y Cía que efectúe el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Que el Informe Técnico requerido ha sido recibido por ésta comisión de preadjudicación el 26/05/2026. Habiendo efectuado un análisis pormenorizado de las coberturas cotizadas por cada compañía, los Asesores Técnicos en materia de seguros han llegado a las conclusiones que a continuación se detallan:

Del análisis se desprende que:

Ambas compañías se ajustan al punto 17- Especificaciones Técnicas de la Contratación perteneciente al Pliego- Condiciones particulares.

La Caja de Seguros: Posee el costo más conveniente.

Sancor Seguros: Posee un deducible menor en la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva. Presenta dos alternativas de pagos, una en 10 cuotas según pliego y otra en pago Contado.

ORDEN DE MERITO:

- Caja de Seguros SA
- Sancor Cooperativa de Seguros Limitada



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

De todas las actuaciones mencionadas surge lo siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS FORMALES			
	Vigencia certificado de PROTDF	Actividad dada de alta, debe corresponder al rubro que se contrata	Capacidad de obligar a la empresa por parte del firmante del formulario de Solicitud de Cotización, según el certificado PROTDF	Garantía de oferta, monto, medio de constitución, formalidades del documento
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI \$ 536.000,00
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 2 ALTERNATIVA				
Caja de Seguros SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI \$ 500.000,00

OFERENTE	ANÁLISIS ECONÓMICO		
	Precio de referencia:	62.284.900,69	
	Formulario de Cotización	Variación respecto del precio de referencia	Forma de Pago (10 cuotas)
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 10 cuotas	53.554.590,00	-14,02	CUMPLE
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 2 ALTERNATIVA 1 cuota	47.059.535,00	-24,44	NO CUMPLE
Caja de Seguros SA	41.138.303,98	-33,95	CUMPLE



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

OFERENTE	ANÁLISIS TÉCNICO		
	17. a) Cobertura por Incendio de Edificio y Contenido: Incendio Edificio con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón, tornado, terremoto y adicional de nevadas extraordinarias. Cláusula de ajuste 50 %	17, b) cristales - Cláusula de ajuste 50 %	17,c) Responsabilidad civil comprensiva (varios ítems contemplados en el pliego)
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 10 cuotas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - Opción 2 ALTERNATIVA 1 cuota	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Caja de Seguros SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud de lo dicho precedentemente surge que corresponde declarar inadmisibles y desestimar la oferta alternativa (Pago en UNA CUOTA) presentada por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por no ajustarse a la modalidad de pago requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

-En orden de mérito N° 1 a la firma Caja de Seguros SA. la cual cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial siendo la cotización más económica.

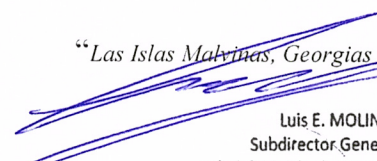
-En orden de mérito N° 2 a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en su OPCION N° 1 (Pago en 10 Cuotas) la cual cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

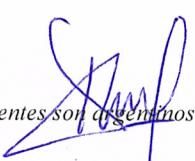
- DESESTIMAR la oferta alternativa (Pago en una cuota) presentada por SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por no ajustarse a la modalidad de pago requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- PREADJUDICAR a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. la Licitación Privada N°01/2026 RAF 103, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 98/100 (\$41.138.303,98)

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


Luis E. MOLINA
Subdirector General de
Administración de Bienes del Estado
Contaduría General de la Provincia


ELINA COLTELLI
Directora General de Gestión de Seguros
Área de Contrataciones - M.E.


C.P. Diana Margot VEGA VARGAS
Directora Gral. de Administración de Bienes del Estado
Contaduría General de la Provincia



**martínez
sosa**
asesores
de seguros

Gobierno de Tierra del Fuego.
Dirección General de Contrataciones.
Sra. Elina Coltelli
S _____ / _____ D

Río Grande, 26 de Mayo del 2026

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a USTEDES, en nuestro carácter de Asesores en Seguros del GOBIERNO de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos a través del CONVENIO Nº 21678 vigente.

Con referencia al análisis requerido a raíz de la Licitación Privada Nº 01/2026 RAF 103, sobre la Contratación de póliza de Seguro Incendio, Cristales y Responsabilidad Civil para los inmuebles alquilados por la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, periodo anual, procedemos a informar.

Se adjunta cuadro comparativo con el detalle de las coberturas cotizadas por las Compañías: Caja de Seguros SA y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada donde se controlan sumas aseguradas, coberturas y adicionales requeridos.

Del análisis se desprende que:

Ambas compañías se ajustan al punto 17- Especificaciones Técnicas de la Contratación perteneciente al Pliego- Condiciones particulares.

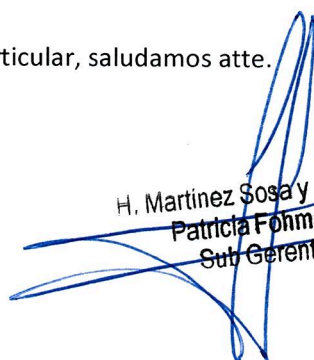
La Caja de Seguros: Posee el costo más conveniente.

Sancor Seguros: Posee un deducible menor en la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva. Presenta dos alternativas de pagos, una en 10 cuotas según pliego y otra en pago Contado.

ORDEN DE MERITO:

- Caja de Seguros SA
- Sancor Cooperativa de Seguros Limitada

Sin otro particular, saludamos atte.


H. Martínez Sosa y CIA S.A.
Patricia Fohmann
Sub Gerenta



martínez
sosa
asesores
de seguros

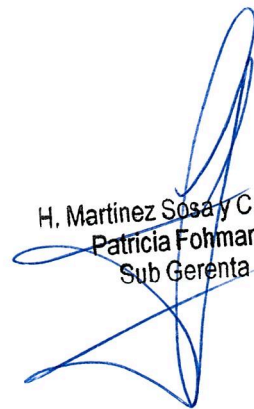
LICITACION PRIVADA N° 0/2026- RAF 103	LA CAJA	SANCOR
COBERTURA DE INCENDIO	SI	SI
Incendio de edificio \$58.962.207.195,00	SI	SI
Incendio de contenido \$11.440.121.428,50	SI	SI
huracán, vendaval, ciclón, tornado	SI	SI
terremoto	SI	SI
adicional de nevadas extraordinarias	SI	SI
remoción de escombros 5%	SI	SI
clausula de ajuste de 50%	SI	SI
clausula de reposición y/o reconstrucción a nuevo	SI	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS \$220.000.000,00	SI	SI
CRISTALES \$ 7.200.00,00	SI	SI
cl de reposicion	SI	SI
cl del ajuste del 50%	SI	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA \$ 360.000.000,00	SI	SI
Incendio, rayo y/o explosión	SI	SI
descargas eléctricas	SI	SI
escapes de gas	SI	SI
ascensores y montacargas	SI	SI
calderas e instalaciones a vapor	SI	SI
caída de objetos	SI	SI
suministro de alimentos	SI	SI
carga y descarga de bienes	SI	SI
contratistas y subcontratistas	SI	SI
gruas, quinchos y auto elevadores	SI	SI
armas de fuego y uso	SI	SI
trabajos de refacciones	SI	SI
excursiones y paseos	SI	SI
actividades deportivas	SI	SI
uso de pileta de natación	SI	SI
espectadores	SI	SI
daños y/o lesiones provocados por alumnos entre si	SI	SI
guarda y/o deposito de vehículos a título no oneroso	SI	SI
bienes bajo custodia y control	SI	SI
animales o por la transmisión de enfermedades	SI	SI DOMESTICOS
carteles y/l letreros y/u objetos afines	SI	SI
rotura de cañerías	SI	SI
daños a linderos	SI	SI
huelga y/o tumulto popular	SI	SI
responsabilidad civil de equipos en operaciones	SI	SI
responsabilidad civil emergente de la tenencia de antenas y mástiles	SI	SI
RC cubriendo lesiones y/o muerte a terceros no transportados y daños materiales a bienes de terceros hasta la suma asegurada que se indica en el frente de la póliza especifica mientras el equipo se encuentra desarrollando sus tareas especificas. En caso de equipos propios y/o automotores, la cobertura se aplica en exceso de la póliza especifica vigente y en caso de quipos y /o vehículos no propios, la cobertura se aplica en exceso de la poliza vigente si la hubiere	SI	SI
vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o funcionarios en el mundo entero	SI	SI
exposiciones /ferias, Organización y/o participación de eventos	SI	SI
visitas al predio del asegurado	SI	SI

Martínez Sosa y CIA S.A.

Patricia Fohmann

Sub Gerente

accidentes de patones en la vereda del edificio asegurado incluyendo por ocasionados por fenómenos climáticos	SI	SI
DEDUCIBLE	10% DE LA INDEMNIZACION CON UN MINIMO DEL 1% Y UN MAXIMO DEL 5% SOBRE LA SUMA ASEGURADA	10% DEL SINIESTRO CON UN MINIMO DEL 0,30% Y UN MAXIMO DEL 1,5% DE LA SUMA ASEGURADA
COSTOS		
INTEGRAL	\$ 41.138.303,98 (INCLUYE RC)	\$ 39.417.080,00
10 CUOTA		\$ 39.417.080,00
1 PAGO		\$ 34.634.835,00
RESPONSABILIDAD CIVIL		
10 CUOTA		\$ 14.137.510,00
1 PAGO		\$ 12.424.700,00
TOTAL	\$ 41.138.303,98	\$ 53.554.590,00


 H. Martinez Sosa y CIA S.A.
 Patricia Fohmann
 Sub Gerenta